

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/ 1436 /

ANT. : Oficio 2296 del Senado.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

24 MAR. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 2296 del Honorable Senado de la República, mediante el cual esa Corporación comunica que en sesión del 17 de marzo en curso, la Senadora Laura Soto González y los Senadores Arturo Alessandri B., Rolando Calderón A., Sergio Fernández F., Jaime Gazmuri M., Sergio O. Jarpa R., Julio Lagos C., Enrique Latorre A., Carlos Letelier B., Ricardo Navarrete B., Sergio Romero P., Bruno Siebert H., Santiago Sinclair O., Anselmo Sule C. y Hernán Vodanovic Sch., señalaron que existe la necesidad de detener el proceso de despoblamiento de la parte chilena de Tierra del Fuego, razón por la cual solicitan dirigir oficio al Poder Ejecutivo para que, si lo tiene a bien, formule las indicaciones siguientes al proyecto de ley que establece un régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de marzo de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por el Senado antes del día 23 de abril de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



Cecilia Huneeus Cox
CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/6388)